

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AÑO 2017



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3. ALCANCE

3. INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.2. COMPONENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

4.3. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

5. RESULTADOS ESPERADOS

5.1. INDICADORES

5. MEDIO DE PARTICIPACIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA EL AÑO 2017

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1. ALISTAMIENTO Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Envigado, fue elaborado con el fin de brindar un marco de acción que permita garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, basado en las orientaciones y políticas establecidas desde el ámbito legal por la Constitución Política de Colombia, CONPES, Estrategia del Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Ley Estatutaria de Participación Democrática, Sentencia de la Corte C-292 de 2003, entre otras disposiciones, generando en el Órgano de Control herramientas que le permitan acercarse cada día a la ciudadanía y acompañarle en su ejercicio de control social participativo.

Igualmente, este Plan está estructurado sobre la base de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública, utilizando los mecanismos de participación ciudadana y lo que necesitan saber para tomar decisiones y hacer el control a lo público.

Para llegar a este propósito, la Contraloría Municipal de Envigado a través de su Plan Institucional 2016-2019 tiene como finalidad darle continuidad a las actividades de participación ciudadana centradas en la formación y capacitación, el de fortalecer el programa Contraloría Escolar e involucrar a las demás partes interesadas para que ejerzan sus derechos y cumplan con los deberes de participación.

Adicionalmente, la entidad tiene dentro de sus actividades misionales el de ejecutar como lo establece el Gobierno en línea (Decreto 3573 de 2014), los lineamientos e instrumentos que permita llevar a cabo una rendición de cuentas oportuna y clara de la entidad y garantizar el aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales contribuyan a la construcción de un Estado abierto, eficiente y transparente.

Es importante reseñar que la rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, sino que permite la interacción y encuentro presencial entre la ciudadanía, los grupos de interés y el Órgano de Control Fiscal en temas que son de interés para la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el presente plan de participación ciudadana y rendición de cuentas también contempla los mecanismos disponibles para el cumplimiento de este ejercicio, el cronograma de actividades de formación y capacitación dirigidos a Contralores Escolares, Veedores Ciudadanos, así como espacios de interlocución con las demás partes interesadas que tiene establecido

la Contraloría Municipal como parte de los procesos de construcción de la cultura democrática y del autocontrol frente a la gestión fiscal y administrativa.

El presente Plan de Participación y Rendición de Cuentas describe los mecanismos que tiene disponibles la Entidad para que las partes interesadas pueda hacer uso de sus derechos y deberes de participación y en consecuencia, intervenga en la toma de decisiones acerca de la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión realizada por los sujetos de control y del Organismo fiscal.



1. NORMATIVIDAD APLICABLE

- La Constitución Política de Colombia a través de sus artículos 40, 92, 103, 270 y 369, que garantizar la participación en las instituciones no estatales o privadas, como las empresas, las entidades educativas, los gremios y sindicatos, además cobijó de garantías participativas a las personas respecto a las diferentes funciones, responsabilidades y Entes del Estado.

Así mismo, los artículos 1, 2 y 3 que contemplan los principios de Democracia Participativa, Soberanía Popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.

- Ley 850 de 2003 – Reglamenta las Veedurías ciudadanas (modificada por la ley 1757 de 2015).
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 2573 de 2014 – Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Ley 1755 de 2015 – Reglamenta el Derecho de Petición.
- **Ley 1757 de 2015** - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Ley 962 de 2005 Anti trámites** (artículo 8) – Establece que todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones, servicios, trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

- **Ley 489 de 1998 – Capítulo VIII, artículo 32 – Democratización de la Administración Pública.** Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- Sentencia de la Corte Constitucional C-292 de 2003 - cuyo Magistrado Ponente fue el Doctor EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT y proferida por la Corte Constitucional, trazan importantes elementos para el desempeño de las Veedurías Ciudadanas en Colombia, y señala que el modelo democrático colombiano adquiere matices distintos a los instituidos hasta el momento donde no basta garantizar que la toma de decisiones vinculantes esté precedida por momentos democráticos, como la elección de quienes habrán de tomar las decisiones, sino que se complementa con la oportunidad de controlar el ejercicio del poder, bajo esquemas de la democracia participativa, donde para el momento de control es “escasamente institucionalizada.”

Destaca esta sentencia además, la posibilidad de participación de los menores en el marco de la democracia participativa en lo que al momento del control respecta y no duda en reconocer a los menores el derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública, dando un soporte adicional al programa de contralores escolares y su relevancia en los procesos de capacitación es éstos: *al afirmar “El interés por lograr una mejor administración, libre de corrupción y dirigida a cumplir con los cometidos constitucionales, no es exclusivo de los adultos. La construcción de un mejor país, la posibilidad de disfrutar de los beneficios del desarrollo y alcanzar condiciones de vida que permita el desarrollo pleno de las facultades y la personalidad de los menores, no son asuntos frente a los cuales los menores deban ser excluidos. La participación de los menores en la vigilancia de la gestión pública es una oportunidad para lograr la pronta inclusión de sus intereses en la gestión pública y la generación de un compromiso con lo público y la comprensión de la responsabilidad que les atañe en tanto que partes activas de la sociedad.”*

- **Conpes 3649 de 2010** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

- **Conpes 3650 de 2010** Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

- **Conpes 3654 de 2010** Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública mediante el ejercicio del control social participativo, generando conocimientos sobre los mecanismos sobre la materia a nivel local.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social de la gestión pública que promueva los derechos y deberes ciudadanos desde la figura de las veedurías ciudadanas en cumplimiento de la Ley 850 de 2003.
- Difundir en la ciudadanía los mecanismos de participación ciudadana a nivel local para promover la institucionalización y sostenibilidad de los mismos.
- Fortalecer las competencias de las Instituciones educativas, Contralorías Escolares, sus grupos de apoyo para el ejercicio del control social de las instituciones educativas en el Municipio de Envigado.
- Impulsar alianzas para el fortalecimiento institucional con entidades tales como la Alcaldía de Envigado, la Personería Municipal de Envigado y la Secretaría de Educación que contribuya a la optimización de recursos y a la maximización de procesos de capacitaciones en las poblaciones objetivo.
- Desarrollar un programa de capacitación para las veedurías ciudadanas orientando éstas al fortalecimiento del control social y la creación de nuevas organizaciones sociales que hagan seguimiento a los nuevos planes, programas y proyectos del gobierno local.

- Promover en la comunidad la rendición de cuentas como espacio de encuentro y reflexión final de los resultados de la gestión de periodo, en el cual se abordan temas relevantes para las partes interesadas.

2.3. ALCANCE

El Plan debe ser aplicado por la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Envigado y está dirigido a las partes interesadas de la entidad entre los que se destacan: veedores ciudadanos, contralores escolares, líderes comunitarios, universitarios, sujetos de control y comunidad en general.

3. INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA

Con el objeto de garantizar el ejercicio y promover la efectiva participación de los grupos de interés y de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal de Envigado tiene a disposición de la ciudadanía la información de la entidad, publicada de manera proactiva en su página Web, sin perjuicio de la información pública que allí no se encuentre y que puede ser solicitada directamente a la entidad.

Información General de la Entidad	Objeto, misión, visión, estructura, organización interna, directorio de funcionarios, etc.
Normatividad de la Entidad	Normas que regulan la entidad y normas internas que regulan su objeto y su funcionamiento.
Planes	Planes de acción misional y administrativa, Plan Anticorrupción, Plan de acción asociado a las disposiciones contempladas en la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información y Estrategia del Gobierno en Línea.
Políticas y lineamientos	Publicación de Monograma
Trámites y Servicios	Relación de los trámites y servicios que presta la entidad.
Información financiera	Presupuesto de la Entidad.
Informes	Informes de gestión, de rendición de cuentas, de control interno, entre otros.
Contrataciones y PAA	Plan Anual de Adquisiciones.

Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias	Sistema para interponer PQRD y hacer seguimiento.
Formulación participativa	Planes de participación y encuestas de opinión
Servicios de Información	Los registros de la información pública disponible para la ciudadanía y los esquemas de conservación de dicha información.
Publicaciones de interés	Informes de interés, veedurías creadas, boletines, imágenes, publicaciones especiales.

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- **Derecho de Petición:** Es que de toda persona tiene para presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.
- **Queja:** Toda persona tiene derecho de manifestar a través de quejas o reclamos sobre su percepción respecto de la atención y los servicios recibidos de parte de la Contraloría.
- **Datos abiertos:** Es el conjunto de datos que la Contraloría Municipal de Envigado ha puesto disposición de la ciudadanía para que de manera libre y sin restricciones pueda utilizarlos.
- **Otros mecanismos de participación:**

Audiencias Públicas

Las audiencias públicas son un mecanismo para la vigilancia y control de la gestión pública. Dichas audiencias constituyen un espacio de participación ciudadana propiciado por las entidades de la administración del Estado, y se convocan por lo general cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando estén de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las Audiencias sirven como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que se propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos. El artículo 33 de la Ley 489 de 1998 establece: “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas (...)”

4.1. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• Capacitación

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas plantea desde este componente la promoción y uso de los mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio de control social participativo de la comunidad y demás grupos de interés de la entidad.

Para llegar a este propósito el plan contempla la realización de un ciclo de capacitaciones dirigidas a los veedores ciudadanos y contralores escolares, basado en las orientaciones del Plan Estratégico Institucional 2016 -2019, la cual tiene entre sus objetivos estratégicos ***“Promover acciones pedagógicas para fortalecer el conocimiento del control fiscal en los Colegios, Universidades del nivel territorial, sujetos de control y funcionarios de la entidad”***, demandando así la continuidad de los programas de participación ciudadana.

Es importante anotar que el proceso de capacitación y formación dirigido a los grupos de interés del Órgano de Control está concebido en el artículo 142 de la Ley 136 de 1994 definiendo que las autoridades locales (entre ellas las personerías municipales) deben establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y el de solidaridad, por cuanto el proceso de capacitación previsto procura por el cumplimiento del mandato legal.

Por lo anterior la capacitación se concibe como aporte al desarrollo de competencia que faciliten la tarea delegada a las instancias de participación ciudadana, como son las veedurías, en la función de fiscalización que les asignó la ley 850 de 2003.

Bajo ese contexto, las capacitaciones están dirigidas a los siguientes grupos de interés:

Veedores Ciudadanos. Estos se encuentran organizados mediante las veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003), las cuales para el caso de Envigado, se encuentran 24¹ inscritas en la Personería y reportadas en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio.

Comunidad en General. El Plan tiene como propósito el de incentivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control fiscal, mediante la utilización de los diferentes mecanismos y medios de participación.

Contralores Escolares. Esta figura constituida bajo el programa Contraloría Escolar establece fue concebida como estrategia pedagógica para el cuidado de lo público, donde se encuentran involucrado como parte del proceso los niños, niñas y jóvenes de básica primaria y básica secundaria de las Instituciones Educativas Oficiales y Colegios Privados que adoptaron dicha estrategia.

Como consecuencia de lo anterior y ante el interés de fortalecer las capacidades de la ciudadanía y de promover en ellos la participación, el Plan tiene contemplado la realización de capacitaciones tendientes a fortalecer el desempeño de sus funciones y garantizar el ejercicio del control social al quehacer estatal.

4.2. COMPONENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la ejecución del proceso de capacitación y formación tuvo como referente el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, así como los resultado de las encuestas realizadas en espacios de participación anteriores, realizadas por la Contraloría Municipal a los diferentes grupos de interés.

Como respuesta a esas necesidades, la propuesta que contempla la formación y la capacitación de la siguiente manera:

Formación: Momento de sensibilización y propenderá por el trabajo de valores ciudadanos.

Capacitación: en los momentos de conceptualización y focalización

Momento	Veedores ciudadanos, Líderes y Comunidad en general
<u>Momento de Sensibilización</u>	Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y control social • Organización social y Redes de control social. Liderazgo. Trabajo en equipo
<u>Momento de Fundamentación</u>	• Organización del Estado • Finanzas y Presupuesto Público. Contratación Estatal • Fundamento del Control Fiscal Participativo • Evaluación de la gestión pública: Control social de Planes y Proyectos.

<u>Momento de Focalización</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública • Medio Ambiente • Obras de Infraestructura y Viales • Ley de Veedurías • Ley 1757 de 2015
--------------------------------	--

Momento	Contralores escolares y grupos de apoyo
<u>Momento de Sensibilización</u>	Liderazgo. Trabajo en equipo. Solución de conflictos. Mecanismos de participación
<u>Momento de Fundamentación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Estado • Finanzas y Presupuesto Público. • Contratación Estatal • Fundamento del Control Fiscal Participativo • Delitos contra la administración • Evaluación de la gestión pública: Control social de Planes y Proyectos
<u>Momento de Focalización</u> : basado en los planes de trabajo de los contralores	Infraestructura, medio ambiente, Restaurantes escolares. Tiendas escolares. FES

Para el caso de los contralores escolares, se consolidará una circular única de capacitación que articule la Secretaria de Educacion, Personeria y Contraloria que busque minimizar la desescolarización de los líderes escolares y armonizar los tiempos evitando que las fechas se crucen.

4.3. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Para el desarrollo de las capacitaciones se tiene definido la gestión de alianzas estratégicas que contribuyan al ejercicio pedagógico orientado a la generación de conocimientos en el control social participativo a las partes interesadas de las políticas públicas, los planes, programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Envigado y sus Entidades Descentralizadas y también orientado a fortalecer la

estrategia pedagógica de promover el respeto por lo público en los Contralores Escolares.

Para la Capacitación de las veedurías ciudadanas se gestionará apoyo para el proceso de formación a:

- **Personería Municipal de Envigado**
- **Escuela de Administración Pública – ESAP Antioquia Chocó.**
- **Escuela de Formación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Bienestar Social.**
- **Institución Universitaria de Envigado**
- **Red Institucional de Apoyo al Control Social**

Para los Contralores Escolares se adelantarán acciones para establecer un marco pedagógico a:

- **Secretaría de Educación y Cultura de Envigado.**
- **Personería Municipal de Envigado**
- **Institución Universitaria de Envigado.**
- **Escuela de Administración Pública – ESAP Antioquia Chocó.**

5. RESULTADOS ESPERADOS

- La Contraloría Municipal de Envigado espera del ejercicio de capacitación, la constitución de comunidades organizadas ejerciendo el derecho de veedores en diferentes sectores sociales.
- Fortalecer la capacidad individual como colectiva de los veedores que les permita participar y aportar conocimientos, habilidades y actitudes en el ejercicio del control social en el uso adecuado de los bienes y recursos del Municipio de Envigado.
- Fomentar las competencias en las instituciones educativas públicas del Municipio en el ejercicio del control social sobre la gestión de los recursos orientados a la Educación.

- Aunar esfuerzos que permitan que mediante alianzas estratégicas se fortalezca un marco pedagógico basado en la cultura de lo público y dirigido a los Contralores Escolares.
- Se buscará capacitar el 100% de los contralores escolares elegidos

5.1. INDICADORES

Eficacia:

- Capacitaciones realizadas/ capacitaciones planeadas
- % de veedurías y contralores escolares que reciben capacitación

Eficiencia

- Costo promedio de las capacitaciones: gasto total programa / número de personas capacitadas
- % de deserción

Calidad:

- Satisfacción de la capacitación: temáticas / docentes

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Las actividades a desarrollar para cada vigencia se plasmarán en los planes de acción del proceso de Participación Ciudadana y Comunicaciones.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 señala de manera general que la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Desde el punto de vista de la estructura del Estado, este aspecto se define como el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan permios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicación acerca de la gestión pública.

Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como a evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Para lograr ese propósito, el presente plan tiene como ruta de orientación y adopción de la rendición de cuentas los siguientes elementos:

- **La Información** de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- **Diálogo** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- **Incentivo** a los servidores públicos y a los ciudadanos.

Para el cumplimiento de los tres elementos, la Contraloría Municipal de Envigado tiene establecido el Plan de Acción que contempla la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública y las acciones dispuestas en la Estrategia del Gobierno en Línea.

Es así como dentro de los planes de acción mencionados se encuentra la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas, las cuales están asociadas a la gestión de la entidad y a los resultados del Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Envigado.

Adicional a ello, el componente de incentivos se centra en la motivación y convocatoria de las partes interesadas para que participen en las capacitaciones programadas por la entidad y la promoción para la constitución de nuevas veedurías ciudadanas de cara a la vigilancia, seguimiento y control de las políticas públicas, planes, programas y proyectos asociados a la gestión pública municipal.

7.1. ALISTAMIENTO Y LOGÍSTICA

Las actividades logísticas para la rendición de cuentas se concentran en los siguientes aspectos:

Planeación: El objetivo es establecer los tiempos para el desarrollo de las diferentes acciones previas y posteriores de la audiencia establecida por la Contraloría para la presentación de los resultados de su gestión.

Las anteriores consisten en la definición de los mecanismos de participación ciudadana, gestión de información de los grupos de interés y definición de actividades y responsables.

Conformación del equipo de trabajo. El equipo de trabajo está conformado por:

- El Contralor Municipal
- La Subcontralora Municipal
- Directora Administrativa
- Contralora Auxiliar Fiscal
- Contralora Auxiliar TIC's
- Funcionarias de la Oficina de Participación Ciudadana

Procedimiento: Con base en las orientaciones trazadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas y en el presente plan se tiene previsto lo siguiente:

- Preparación de los mecanismos de participación ciudadana (Página Web, redes sociales, - facebook, twitter y Youtube- .
- Preparación de la información de acceso abierto a la ciudadanía a disponer en la página web del Órgano de Control
- Preparación de la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2017, a realizarse en el mes de marzo de 2018
- Preparación de propuestas de contenidos
- Presentación de las propuestas al Comité de Dirección (revisión previa a la audiencia)
- Identificación de invitados específicos, invitados generales y preparación logística del evento

Actividades previstas

- Convocatoria a la ciudadanía a través de la página web de la Contraloría Municipal. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana
- Elaboración y Publicación del Plan de Rendición de Cuentas para retroalimentación de la ciudadanía. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana
- Capturar preguntas y sugerencias presentadas por la ciudadanía e invitados, analizarlas y preparar respuestas. Responsable: Oficina de Participación y Comité de Dirección.
- Publicación en los diferentes medios, según disponibilidad presupuestal, la fecha y lugar de realización de la audiencia, con destino a la ciudadanía. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana.
- Preparación de los aspectos logísticos de la audiencia. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana.
- Preparar y publicar, en la página web, un informe resumido y con un lenguaje claro para la ciudadanía sobre la gestión de la Contraloría Municipal de Envigado correspondiente a la vigencia 2017. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana.
- Organizar las estrategias comunicacionales según los recursos disponibles (página web, video streaming, Facebook, Twitter, entre otros). Responsable: Oficina de Participación Ciudadana y Contraloría Auxiliar TIC's.
- Realizar la presentación del informe de rendición de cuentas en audiencia pública a cargo del Señor Contralor Municipal.
- Publicar el informe resumen de la actividad realizada en la página web de la Contraloría Municipal de Envigado. Responsable: Oficina de Participación Ciudadana.

Con lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado a través de la Oficina de Participación Ciudadana busca darle cumplimiento a las disposiciones legales y a los lineamientos que orientan la realización de un plan de participación ciudadana que garantice la inclusión de la ciudadanía en el ejercicio del Control Fiscal como aporte a la función misional y constitucional de la Entidad.

Así mismo, informar a la ciudadanía acerca de los resultados de la gestión de la Entidad, se constituye en uno de los principales ejercicios que no sólo permite dar a conocer los resultados de una labor misional encomendada por la Constitución y la Ley, sino que también se constituye en el medio expedito para dar a conocer el ejercicio transparente de la entidad frente a su compromiso de velar y vigilar la gestión fiscal de sus sujetos vigilados, aspectos que se reflejan en el adecuado ejercicio de la función pública y en el bienestar para las comunidades.

